

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, por el que se publica Resolución por la que se resuelve la adjudicación del local núm. 2B-4 de la promoción 66 VPO-RE de Linares (Jaén), que no ha podido ser notificado al particular que se indica.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado en la Resolución de Adjudicación del expediente que a continuación se relaciona, a don Antonio Baena Peñas con DNI. 25.986.369A, y atendiendo a lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza dicha notificación por medio del presente anuncio.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sita en Avenida de Grecia, s/n, Edificio Bermejales, de Sevilla.

Por la presente se le comunica, que como consecuencia del incumplimiento por su parte del Pliego de Condiciones de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, AVRA (antes EPSA) de la Oferta Continuada para la Enajenación de Locales Comerciales, Garajes y Trasteros que usted aceptó, relativas al pago del 40% del precio de adjudicación, queda resuelta cualquier relación contractual entre usted y la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, AVRA (antes EPSA).

Dicho Local Comercial se integrará nuevamente en la próxima Oferta Continuada.

Jaén, 17 de mayo de 2016.- El Gerente Provincial en funciones, Andrés Miguel Millán Armenteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter complementario a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»